



DECRETO N° **1179**

NEUQUÉN, **02 SEP 1999**

VISTO:

La Nota N° 165/99 de la Dirección General de Deportes, Turismo y Recreación -Subsecretaría de Acción Social- de la Secretaría de Gobierno y de Acción Social, mediante la cual solicita ampliación de la carga horaria de 25 a 35 horas semanales, de varios agentes dependientes de la Dirección de Promoción Deportiva (Registro N° 594/99 de la Dirección de Despacho); y

CONSIDERANDO:

Que tal requerimiento se realiza en virtud de la necesidad de ampliar el servicio recreativo en nuestra ciudad, dada la gran demanda vigente, pudiéndose ampliar a 9 talleres en distintos barrios y complementar el programa existente, lo que les permitiría consolidar y equilibrar en oferta a todos los centros deportivos;

Que se cuenta con la intervención de la Subsecretaría de Acción Social (Pase N° 1421/99);

Que la Directora de Secretaría y Despacho de la Secretaría de Gobierno y de Acción Social (Pase N° 1474/99 SGYAS), con el V° B° del señor Secretario y por indicación de éste, remite los actuados a la Dirección General de Personal y Despacho a efectos de realizar la tramitación pertinente para la ampliación de la carga horaria requerida;

Que la Dirección de Personal (Informe N° 339/99) solicita la confección de la norma legal que contemple la extensión horaria de 25 a 35 horas semanales acorde a lo establecido en el Artículo 84°) del Estatuto del Personal Municipal, con efectividad a la fecha de notificación, a varios agentes dependientes de la Dirección de Promoción Deportiva -Dirección General de Deportes, Turismo y Recreación- de la Subsecretaría de Acción Social -Secretaría de Gobierno y de Acción Social-;

Que es necesario el dictado de la norma legal respectiva;

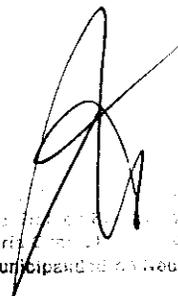
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR, a partir de su notificación, la ampliación horaria de ----- veinticinco (25) a treinta y cinco (35) horas semanales, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 84º) del Estatuto del Personal Municipal, a los agentes detallados a continuación, dependientes de la Dirección de Promoción Deportiva -Dirección General de Deportes, Turismo y Recreación- de la Subsecretaría de Acción Social -Secretaría de

...2º///


Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Gobierno y de Acción Social
Dirección de Promoción Deportiva

///...2°

Gobierno y de Acción Social-; según lo solicitado por la Dirección de Personal en Informe N° 0339/99:

L.P. N°	AGENTE
6948/0	ROMERO DANIEL ALADINO
6954/0	VÁZQUEZ JOSÉ LUIS
6976/0	CARRASCO DANIELA ALEJANDRA
7017/0	DENDAL IRENE ISABEL
7027/0	LEAL CARLOS MANUEL
7042/0	AMORONE JUAN CARLOS
7046/0	BECERRA CRISTIÁN DANIEL
7052/0	NAMUNCURÁ VICENTE MANUEL.-

Artículo 2°) TOME conocimiento la Dirección de Personal para los fines que estime
----- correspondan.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y
----- de Acción Social a cargo de la Secretaría de Economía y Obras Públicas, y
General y de Coordinación.-

Artículo 4°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de
----- Documentación e Información Municipal, y oportunamente ARCHÍ-
VESE.-
MEE.-

ES COPIA.-

FDO) JALIL
RUSSO
HUMAR.-

